

Los diversos actores políticos y sociedad en general en estos días previos, durante y después de la votación del 11 de noviembre, se deben guiar con pleno apego a las leyes, y que por respeto a todos los michoacanos conducirse con responsabilidad, ya que en Michoacán se espera que la población haga suya la fiesta de la democracia en las urnas

Así coincidieron en señalar los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez y Luis Sigfrido Gómez Campos, quienes puntualizaron que el próximo domingo los ciudadanos podrán acudir a las urnas con la certeza de que el proceso será plenamente transparente y confiable, ya que cada voto contará y será respetado.

Becerra Pérez destacó que en estos últimos días de campaña de los candidatos a cargos de elección popular, se espera que los aspirantes ofrezcan sus propuestas a la población y que no caigan en la descalificación, ya que ello está prohibido por la ley.

Sobre este tema, Gómez Campos explicó que los partidos políticos y sus respectivos candidatos tienen que abstenerse de expresiones que denigren a sus contrincantes durante las campañas, además de que no se debe olvidar que el Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 41, se menciona que “en ningún caso se permitirá la contratación de tiempos y espacios en radio, televisión, medios impresos y electrónicos para difundir propaganda electoral a favor o en contra de algún partido político o candidato, por parte de terceros”.

Con relación al uso de propaganda negra, María de Lourdes Becerra y Luis Sigfrido Gómez señalaron que el IEM ha solicitado a medios de comunicación, como medida precautoria, a que fuesen retirados algunos *spots*, ya que iban en contra de las disposiciones legales, además de que se iniciaron de oficio procedimientos específicos con relación a ellos.

Además, detallaron que sobre el uso de estos *spots* se dictaron resoluciones en las que se determinó que son contrarios a derecho y por lo tanto se ordenó el retiro definitivo de esos y de todos los que se estuviesen transmitiendo con características similares; ordenándose adicionalmente iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa para establecer la responsabilidad y las sanciones que correspondan.

Lourdes Becerra Pérez y Luis Sigfrido Gómez concluyeron al mencionar que el Instituto Electoral de Michoacán no dejará de ejercer sus facultades y cumplir con sus obligaciones a favor de los michoacanos, sin olvidar que sólo puede sancionar a partidos políticos, a observadores y a funcionarios electorales; no así a particulares ni a medios de comunicación.